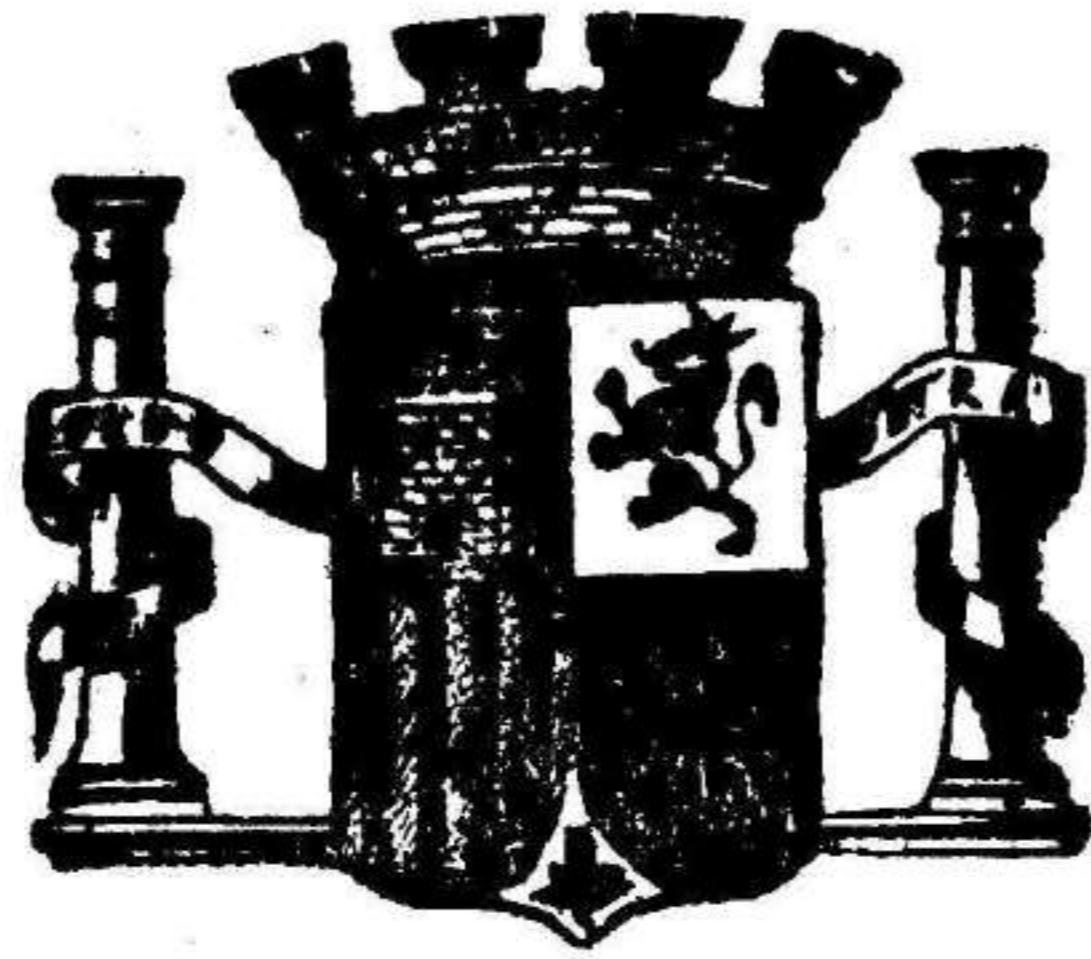


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRICIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripcion en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

PROVINCIA DE PALENCIA.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, durante el mes de Mayo último.

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzo	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.	Pes. Cs.
Astudillo.	18,92	10,81	12,61	» »	1,22	0,78	1,11	0,25	0,74	0,92	0,92	1,64	0,05	» »
Baltanás.	19,81	9, »	10,80	» »	0,86	0,70	1,20	0,23	0,60	» »	1,08	2,17	0,03	» »
Carrion de los Condes.	20, »	8, »	15, »	» »	1,25	0,65	1,40	0,40	0,98	» »	0,92	1,69	0,09	0,07
Cervera de Rio-pisuerga.	19, »	11, »	11,25	» »	1,50	0,62	1,12	0,40	1,06	0,80	0,80	1,50	0,09	0,09
Frechilla.	19,37	9,90	» »	» »	0,56	0,80	1,41	0,30	0,94	» »	0,97	1,60	0,02	0,02
Palencia.	22,15	9,45	» »	» »	0,74	0,63	1,19	0,34	0,62	1,08	1,12	2,17	0,04	» »
Saldaña.	18,12	14,96	12,54	» »	0,77	0,60	1,50	0,48	0,53	0,70	0,70	2,24	0,06	0,05
TOTALES.	137,37	73,12	62,20	» »	6,90	4,78	8,93	2,40	5,47	3,50	6,51	13,01	0,38	0,23
Precio medio general en la provincia.	19,62	10,45	12,44	» »	0,99	0,68	1,28	0,34	0,78	0,87	0,93	1,86	0,05	0,05

	HECTÓLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas.	Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	22 15	Palencia.
	Idem mínimo.....	18 12	Saldaña.
Cebada.....	Idem máximo.....	14 96	Saldaña.
	Idem mínimo.....	8 »	Carrion de los Condes.

ESTADO de las capturas verificadas en el espresado mes por los individuos de dicho Cuerpo.

Clase de los delitos.	Número de delitos.	NÚMERO de delincuentes capturados por				Total de delincuentes.	OBSERVACIONES.
		EL INSPECTOR.		AGENTES.			
		Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.		
Escándalo.	1	.	.	.	2		
Por creer son presuntos autores de un robo de caballerías.	1	1	.	1	2		
Totales.	2	1	.	1	2	4	

Palencia 31 de Mayo de 1877.—El Inspector, Agustin Gomez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Comision Permanente.

La subasta anunciada para el dia once del corriente de los articulos de consumo con destino á los acogidos en las casas de Maternidad, Expósitos y Misericordia no pudo tener efecto por falta de licitadores. En su consecuencia esta Comision provincial ha acordado se proceda á nueva licitacion señalando las doce de la mañana del Domingo primero del próximo mes de Julio, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Excm. Diputacion con asistencia de Notario público, bajo el mismo pliego de condiciones, aumentando el valor de los articulos siguientes: Carne el kilógramo a una peseta quince céntimos. Pan de dos libras y media de peso y de primera clase, á cuarenta y cinco céntimos de peseta, uno. Pan de segunda clase de igual peso que el anterior, á treinta y siete céntimos de peseta, uno; para lo cual el referido documento se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha Excelentísima Corporacion á fin de que puedan enterarse las personas que quieran interesarse en la mencionada subasta.

Palencia 21 de Junio de 1877.—El Vice-Presidente, Antonio Reryero.

Por falta de licitadores no tuvo lugar la subasta anunciada para el dia once del corriente de la impresion del Boletin oficial de esta provincia durante el próximo año económico de 1877 á 1878. En su consecuencia esta Comision provincial ha acordado se proceda á nueva licitacion señalando las once de la mañana del Domingo primero de Julio inmediato, teniendo lugar el acto en el Salon de sesiones de la Excm. Diputacion con asistencia de Notario público, bajo el mismo pliego de condiciones, el cual se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha Excm. Corporacion, á fin de que puedan enterarse las personas que quieran interesarse en la mencionada subasta.

Palencia 21 de Junio de 1877.—El Vice-Presidente, Antonio Reryero.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

La Direccion general de Contribuciones con fecha 13 del corriente comunica á esta Administracion la Real orden que sigue:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.: Vistó el expediente promovido por esa Di-

reccion general, sobre la conveniencia de hacer extensiva á las demás provincias del Reino, la medida adoptada con los Representantes de Sociedades y mineros de la provincia de Jaen, concertando el pago del impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto de la riqueza minera, correspondiente al actual año económico, por cuanto le será aquello menos oneroso simplificando al propio tiempo los procedimientos por demás complicados hoy dia, en razon de haber desaparecido el material imponible ó estar detenida su esportacion ó beneficio: el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver de conformidad con lo propuesto por ese Centro directivo, que se ordene a los Jefes de las Administraciones económicas de las restantes provincias, hagan conocer al público y Centros mineros en particular, la existencia de dicho concierto con los de Jaen, invitando á los últimos á que se acojan á dicha forma de pago, dirigiendo á este Ministerio las proposiciones que considerasen oportunas en las que conste, la cantidad que se ofrezca, los plazos en que deba satisfacerse y las personas ó empresas que las garantiza.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines consiguientes.»

Cuya Real orden se inserta en este Boletin oficial para conocimiento de las sociedades mineras y demás particulares á quienes

pueda convenir el concierto, con objeto de que si le consideran beneficioso á sus intereses hagan sus proposiciones al Excmo. señor Ministro de Hacienda.

Palencia 19 de Junio de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Hallándose relevada la Delegacion del Banco de España en esta provincia, por la base 12 del convenio celebrado con el Gobierno de S. M. para el cobro de contribuciones, de llevar libros diarios de cobranza, los Sres. Alcaldes, como presidentes de las Juntas periciales, harán que estas, terminado que hubieren el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año económico venidero de 1877-78, formen la lista cobratoria de igual manera que lo verificaron en años anteriores, con el aumento de cuatro casillas que dejarán en blanco, para que los recaudadores puedan anotar en ellas la fecha en que perciban las cuotas de cada trimestre.

Palencia 15 de Junio de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

RELACION los compradores de Bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse por los mismos en el mes de Junio de 1877.

NOMBRES.	Procedencia.	Vencimiento.	Plazo.	IMPORTE — Pts. Cts.
D. Pedro Herrero.	Clero.	1.º Junio 1877.	14	375 .
Lucas Herrero.	id.	»	14	162 50
Raimundo Calvo.	id.	»	14	214 38
Lucas Herrero.	id.	»	14	22 50
Francisco García.	id.	»	14	140 25
El mismo.	id.	»	14	175 .
Galo Diez.	id.	2	14	312 50
Victoriano García.	id.	»	14	287 75
Antonio Diez.	id.	»	14	839 63
Gerónimo Camino.	id.	»	14	250 25
Anselmo Alvarez.	id.	»	14	1478 28
Pablo García.	id.	»	14	351 63
Pedro Aguado.	id.	»	14	496 50
Vicente Santoyo.	id.	»	14	228 45
Santiago Lenita.	id.	3	14	440 38
Victoriano Gonzalez.	id.	»	14	375 13
Francisco Gutierrez.	id.	»	14	107 50
Isidoro Carande.	id.	»	14	537 63
Eusebio de la Parte.	id.	4	14	200 13
Manuel Herrero.	id.	6	14	619 .
Andrés Merino.	id.	»	14	300 .
Benito Melero.	id.	»	14	250 .
Manuel Herrero.	id.	»	»	750 45
Manuel Lopez.	id.	7	»	282 .
Francisco Porro.	id.	»	»	250 13
Juan Alvarez.	id.	8	»	56 25
Santos Alonso.	id.	»	»	425 .
Eulogio Eraso.	id.	»	»	37 50
Manuel Martinez.	id.	9	»	88 75
Vicente Herrero.	id.	»	»	431 25
Martin Puente.	id.	10	»	118 75
Lorenzo Moreno.	id.	»	»	630 13
Félix Martin.	id.	13	»	253 38
Tomás García.	id.	14	»	82 76
Manuel Salvador.	id.	»	»	276 63
Mariano Perez.	id.	15	»	1878 15
Mateo Herrero.	id.	»	»	1112 75
El mismo.	id.	»	»	100 13
Pedro Sanchez.	id.	»	»	200 13
Luças Herrero.	id.	16	»	376 25
Antonio Heredia.	id.	17	»	712 50
Felipe Prieto.	id.	»	»	306 25
Julian Diez.	id.	18	»	113 75
Manuel Nicanor.	id.	»	»	213 .
Ignacio de Salas.	id.	20	»	75 .
Agustin Abad.	id.	»	»	314 13
Manuel Fernandez.	id.	»	»	203 .
Higinio Maria Porras.	id.	21	»	81 63
El mismo.	id.	»	»	75 13
El mismo.	id.	»	»	75 63
El mismo.	id.	»	»	220 63
El mismo.	id.	»	»	181 50
El mismo.	id.	»	»	112 75
Santiago Noriega.	id.	22	»	250 .
Sinforiano Garcia.	id.	»	»	302 75
Francisco Serrano.	id.	»	»	62 50
Esteban Garcia.	id.	»	»	252 50
Higinio Maria Porras.	id.	25	»	93 75
Pedro Herrero.	id.	22	»	38 13
Raimundo Cabria.	id.	25	»	162 50
Venancio Prieto.	id.	»	»	351 25
Andrés Rodriguez.	id.	27	»	407 50
Hermenegildo Francisco.	id.	28	»	588 75
José Ronda.	id.	»	»	100 13
Toribio Diez.	id.	»	»	250 13
Fellpe Blanco.	id.	»	»	301 25
Valentin Villegas.	id.	30	»	147 50
Gregorio Polanco.	id.	»	»	113 38
Esteban Ortega.	id.	4	12	1575 .
Manuel Miguel.	id.	7	»	81 38
Ignacio Santos.	id.	11	»	250 .
Miguel Ruiz.	id.	18	»	75 25
Felipe Rodriguez.	id.	»	»	206 75
Saturnino Faulin.	id.	»	»	113 75
Antonio Heredia.	id.	19	»	76 63
Modesto Rojas.	id.	»	»	750 13
Rafael Ramirez.	id.	21	»	100 .
Joaquin de Teran.	id.	25	»	225 .
Juan Velez.	id.	30	»	119 25
Juan Llana.	id.	7	11	126 25
Gaspar Tejerina.	id.	13	11	149 25
Cárlas Alvarez.	id.	26	11	400 25
Evilasio Caballero.	id.	25	6	31 32
Antonio Castaño.	id.	10	5	338 88
Dionisio Gaité.	id.	20	5	100 75
Crispin Antolin.	id.	13	4	37 .
Marcelino Diez.	id.	»	4	66 75

Marcelino Diez.	Clero.	13 Junio 1877.	4	55 .
El mismo.	id.	»	4	155 25
José Herrero.	id.	»	8	100 10
Rafael Perez.	id.	»	15	3 12 50
Mariano Mingo.	id.	»	25	68 75
Narciso Medrano.	Urbanas.	»	1	14 476 25
Ambrosio Ronda.	id.	»	»	68 88
Angel Santos.	id.	»	2	25 25
Estéban Miguel.	id.	»	»	162 88
Anselmo Alvarez.	id.	»	3	52 .
Tomás García.	id.	»	4	112 50
Estanislao Herrero.	id.	»	6	62 62
Antólin Galan.	id.	»	10	825 .
Faustino Perez.	id.	»	11	28 75
Agustin Gallardo.	id.	»	17	150 .
Simon Estébanez.	id.	»	»	173 75
Gerónimo Lomas.	id.	»	20	42 50
Eugenio Estrada.	id.	»	28	375 12
Juan Francisco Martin.	id.	»	15	12 25 13
Ildefonso Lesma.	id.	»	27	11 219 13
Alejandro Sanchez.	id.	»	21	9 112 75
Timoteo Conde.	Propios.	»	16	10 28 75
Vicente Tarrero.	id.	»	13	5 370 10
Gregorio Miguel.	id.	»	28	6 131 .
Julian de la Fuente.	id.	»	11	5 53 .
Pedro Zapatero.	id.	»	21	5 18 75
Pedro Nuño.	id.	»	3	3 233 40
Hilario Nuñez.	id.	»	3	3 110 .
El mismo.	id.	»	»	3 1310 .
El mismo.	id.	»	»	3 251 .
Pedro Nuño.	id.	»	3	71 .
Hilario Nuñez.	id.	»	4	40 .
El mismo.	id.	»	»	43 .
Félix M.ª Mantilla.	id.	»	4	233 .
Gabriel Tarilonte.	id.	»	5	1200 10
Domingo Martinez.	id.	»	»	111 .
Mariano Villalva.	id.	»	»	22 50
Gregorio Isla.	id.	»	»	335 .
Pedro Niño.	id.	»	7	87 .
Mariano Merino.	id.	»	»	810 .
Pedro Niño.	id.	»	»	83 .
Tomás Escribano.	id.	»	12	25 .
Fructuoso Sanchez.	id.	»	15	62 .
Juan Alonso.	id.	»	17	70 .
Raimundo Martin.	id.	»	»	60 .
Blas Gallego.	id.	»	»	405 .
Juan Alonso.	id.	»	»	80 .
Francisco Miguel.	id.	»	»	» .
Domingo Abia.	id.	»	18	40 .
Juan Alonso.	id.	»	22	130 .
El mismo.	id.	»	»	210 .
Raimundo Martin.	id.	»	23	26 .
El mismo.	id.	»	»	21 .
El mismo.	id.	»	»	50 .
Raimundo Martin.	id.	»	23	35 .
Toribio Herrero.	id.	»	»	58 40
El mismo.	id.	»	»	40 .
Pedro Herrero.	id.	»	»	312 .
Toribio Herrero.	id.	»	25	120 .
El mismo.	id.	»	»	25 .
El mismo.	id.	»	»	16 .
El mismo.	id.	»	»	140 .
Policarpo Nieto.	id.	»	»	22 .
Toribio Herrero.	id.	»	25	20 .
El mismo.	id.	»	»	40 .
El mismo.	id.	»	»	32 50
El mismo.	id.	»	»	96 .
Juan Moreno Ruiz.	id.	»	1	2 30 30
Raimundo Martin.	id.	»	23	80 .
El mismo.	id.	»	»	80 .
Rafael Perez.	Clero.	»	1	140 .
El mismo.	id.	»	»	150 .
El mismo.	id.	»	»	175 .
El mismo.	id.	»	»	65 .
Luis Perez Martinez.	id.	»	12	202 50
Antolin Castellanos.	id.	»	»	191 .
Mariano Rojo Muñoz.	id.	»	23	85 05
Francisco Campo Cabo.	id.	»	»	160 50
Roque Bregon.	Beneficencia.	»	8	9 28 50
Pablo Tamara.	id.	»	»	9 278 50
El mismo.	id.	»	»	9 177 50
Luis de la Peña.	id.	»	»	9 134 13
Matias Merino Rosales.	id.	»	9	9 143 75
Crisógono Dueñas.	id.	»	»	9 158 13
Pablo de la Fuente.	id.	»	»	9 300 50
Bernardo Castellanos.	id.	»	5	3 80 75
Antonio Santoyo.	id.	»	»	3 125 10

Lo que se anuncia en el presente para conocimiento de los interesados y en cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad, suplicando á los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible, á fin de que penetrados los deudores de que no han de obtener demora en el pago, satisfagan el importe de sus pagarés y eviten los perjuicios que les ocasione el apremio.

Palencia 23 de Mayo de 1877.—El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Gerónimo Abad Nogales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Doy fé: que por disposición del Señor Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la misma y su partido, en providencia de este día, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejará Doña Lorenza Cuadrado Salvador, vecina de esta ciudad, que falleció en la misma el día ocho de Febrero de este año, para que en el término de treinta días á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á usar de él, bajo apercibimiento que de no presentarse á utilizarle en dicho término, les parará el perjuicio á que haya lugar en el expediente de declaración de heredero de la misma Doña Lorenza Cuadrado Salvador.

Dado en Palencia á diez y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º—El Señor Juez de primera instancia, Miguel Fernandez de Castro.—Por mandado de S. S.º, Gerónimo Abad Nogales.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Rio-pisuerga.

Por providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia del partido, se ha mandado citar á Juana Carrera, por diosera, para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid, con objeto de declarar en causa que me hallo instruyendo sobre la muerte casual de Casto Fernandez, ocurrida en las minas de Orbó en la noche del veinte y tres de Febrero último; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado la pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Y en atención á que se ignora el actual paradero de Juana Carrera, expido la presente cédula de citación para su insercion en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia, en Cervera de Rio-pisuerga á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta

y siete.—El Escribano actuario, Juan Cosío Cuenca.

Ayuntamiento constitucional Frechilla.

Habiendo terminado la Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama de contribucion territorial y recargos del próximo año económico de 1877 á 1878, se halla al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á correr desde la insercion del presente, durante cuyo plazo podrán examinarle los contribuyentes que lo tengan por conveniente ó interponer las reclamaciones procedentes que les asistan, bajo apercibimiento de que no se dará curso á las que se presenten despues de terminado aquel plazo, parando á los interesados el perjuicio consiguiente.

Frechilla 1.º de Junio de 1877.—El Alcalde, Atanasio P. Paredes.

Ayuntamiento constitucional de Cisneros.

Terminado el apéndice que ha de servir de base para la derrama de contribucion del presente año económico venidero de 1877 á 78, se hace presente que se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde que se publique en el Boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales se presentarán las reclamaciones que se crean convenientes, en la inteligencia que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Cisneros 10 de Junio de 1877.—El Alcalde, Tomás Hortelano.

Ayuntamiento constitucional de Villoldo.

Terminado el apéndice que ha de servir de base para la derrama de contribucion del próximo año económico de 1877-78, se halla espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á contar desde la publicacion en el Boletín oficial, dentro de los cuales los tratantes en este término municipal, pueden presentar las reclamaciones que crean convenientes, en la inteligencia que de no

hacerlo en dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar. Villoldo 10 de Junio de 1877.

—El Alcalde, Miguel Bores.

Ayuntamiento constitucional de Barruelo de Santullán.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito dotada con quinientas pesetas anuales, que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales, los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días á contar desde que este anuncio aparezca en el Boletín oficial.

Barruelo de Santullán 20 de Junio de 1877.—Ramon Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Herrera de Rio-pisuerga.

Feria de San Juan.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado establecer de nuevo la feria que hace años tiene concedida, la cual se verificará en los días 24, 25 y 26 del corriente mes, para toda clase de ganados, mular, caballar, asnal, vacuno, lanar y de cerda; y con tal motivo, esta poblacion no omitirá medio ni sacrificio alguno para que los concurrentes á ella tengan todas las comodidades y ventajas posibles, dejando libre la contratacion de todo impuesto.

Herrera 13 de Junio de 1877.—El Alcalde, Eduardo M.º de Velasco.

JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Junio de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos:

FALLECIDOS.									
Dias.	VARONES.				HEMBRAS.				TOTAL general.
	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	»	1	»	1	1
2	1	»	»	1	1	»	»	1	2
4	»	»	»	»	2	»	»	2	2
5	1	»	»	1	1	»	»	1	2
6	»	1	»	1	»	»	»	»	1
8	1	»	»	1	»	»	»	»	1
10	1	»	»	1	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total.	4	1	»	5	4	1	»	5	10

Palencia 11 de Junio de 1877.—El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

INTERESANTE á los contribuyentes.

Se compran títulos y recibos del Empréstito, facturas de los presentados al cange y se entregan en el acto títulos en cambio de dichos recibos y facturas. Entenderse con D. Gabino García, de Valladolid, Plazuela de la Libertad, núm. 5. 14 84

A los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento.

En la Imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Saúcho, número 13, se hacen á la venta los modelos impresos para el

Repartimiento de la Moratoria

formados por orden de la Administración económica.

En el mismo establecimiento hay un abundante surtido de papeles de hilo y algodón de varias fabricas, sobres, obleas y otros objetos propios para Secretarías.

Se reciben encargos de impresiones á precios desconocidos, empleándose en ellas excelentes papeles.

El día 19 del presente mes, se desmandó del pueblo de Dueñas una yegua de las señas siguientes:

De seis y media á siete cuartas de alzada, pelo rojo, cerrada, con una cicatriz en la cruz y los dientes de arriba partidos. 127

ARRENDAMIENTO DE PASTOS.

Se arriendan los pastos del Coto-re-dondo de S. Andrés de Arroyo con sus restrosos y comodidades de agua; en dicho coto hay pastos suficientes para 600 reses lanares y 20 mular ó caballar; el que desee tratar de dichos pastos puede entenderse en el mismo S. Andrés con el administrador D. Domingo de las Cavadas. 1-6 128

BOTICA EN VENTA.

Por trasladarse á una capital se vende una de las dos boticas de la villa de Dueñas. Para pormenores, dirigirse á D. Emilio Toranzo, en dicha villa. 1-4 129

Imp. de Peralta y Menendez.